



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS O
TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES CON DECLARACION RESPONSABLE O LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO (CON/SIN EJECUCION DE OBRAS)**

* Cumplimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta declaración, lea las instrucciones adjuntas

DATOS DEL DECLARANTE / EMPRESA								
Nombre y Apellidos				D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.				
Domicilio a efectos de notificación								
Nombre de la vía pública			Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)				Para este trámite <input type="checkbox"/>		Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>		
DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO								
Nombre y Apellidos				D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº /N.I.F.				
Domicilio a efectos de notificación								
Nombre de la vía pública			Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)				Para este trámite <input type="checkbox"/>		Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>		
DATOS DEL LOCAL O ACTUACIÓN								
Tipo Vía	Nombre Vía			Nº		Local		
Superficie (m ²)	Nombre Comercial			Referencia catastral				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								
<input type="radio"/> Nueva implantación de actividad								
<input type="radio"/> Cambio de titularidad de una actividad ya existente que cuenta con licencia o Declaración Responsable								
• Descripción breve de la actividad: _____								
• Fecha prevista para el inicio de la actividad: ____/____/____								
• ¿Se requieren obras de acondicionamiento? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO								
• Indique el epígrafe o epígrafes en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE): _____								
DATOS DE LA OBRA								
Descripción de la obra a realizar: _____								
Fecha prevista de inicio de obras: ____/____/____ Fecha prevista de finalización de obras: ____/____/____								
Superficie afectada por las obras (m ²): _____								
Clasificación de las obras a realizar (Ver información adicional en instrucciones adjuntas):								
<input type="checkbox"/> Obras de distribución y acabados, sin afectar a la estructura (presupuesto hasta 50.000,00 €) Acto comunicado								
<input type="checkbox"/> Obras en vía pública (calas, toldos, acometidas de servicios, adecuación de vados) u obras con presupuesto superior a 50.000,00 €. Obra menor								
<input type="checkbox"/> Obras de nueva edificación, de ampliación o que afecten a la estructura o edificios catalogados. Obra mayor								
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (marque con una X lo que corresponda)								
Documentación obligatoria a presentar con la declaración:								
<input type="checkbox"/> Copia de documentos identificativos (DNI/ NIE) en caso de personas físicas y NIF y DNI del representante de la sociedad, en caso de personas jurídicas.								
<input type="checkbox"/> Copia de la escritura de constitución si se trata de sociedades mercantiles, contrato o estatutos si se trata de comunidades de bienes o cualquier otra forma asociativa, y en su caso, documento acreditativo de la representación.								



- Acreditación de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
- Justificante del pago de la tasa por licencia de actividad inocua (salvo para transmisiones).
- Protección de datos.
- Identificación industrial del establecimiento.
- En el caso de transmisión de actividades:
Documento público o privado que acredite la transmisión "inter vivos" o "mortis causa" de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar o en su defecto, documento que acredite el consentimiento del anterior titular de la licencia, comunicación previa o declaración responsable.

Si se realizan obras:

- Acto comunicado con aporte de documentación relacionada con el mismo, a excepción de la identificación.
- Licencia obra menor con aporte de documentación relacionada con el mismo, a excepción de la identificación.
- Licencia obra mayor con aporte de documentación relacionada con el mismo, a excepción de la identificación.

En el caso de transmisión de actividades de espectáculos públicos o recreativas:

- Copia del Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro con cobertura de daños a terceros, en los términos indicados en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Copia de contrato de recogida y gestión de residuos de aceites alimentarios.
- Ficha técnica del local.

En el caso de transmisión de actividades clasificadas:

- Documentación complementaria según instrucciones adjuntas.

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE

La persona abajo firmante declara:

- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.
- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, la implantación o modificación de la actividad y el ejercicio de la misma y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el periodo de ejercicio de la actividad.
- Que la actuación no se realiza sobre inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) con declaración individualizada, ni catalogados con Nivel 1 de protección, con las salvedades indicadas en el artículo 2.2 de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación (artículo 69. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La ejecución de obras y el ejercicio de la actividad sin la presentación de la declaración responsable o la documentación obligatoria que la debe acompañar, así como la falsedad en las mismas, están tipificadas como infracciones que podrán ser sancionadas con multas, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 9, y 10 de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración responsable.

Torrelodones, ____ de _____ de _____

(firma)

Información básica sobre Protección de Datos	
Actividad de Tratamiento	Actividades Económicas
Responsable	Ayuntamiento de Torrelodones
Finalidad	Gestión de concesión de licencias de actividad y Gestión administrativa de declaración responsable para ejecución de obras, implantación o modificación de actividades económicas
Derechos de los interesados	Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos" de la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones: https://www.torrelodones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos



INSTRUCCIONES SOBRE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS O TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES DE CUALQUIER TIPO CON DECLARACION RESPONSABLE O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Antes de gestionar la implantación de nueva actividad, en caso de duda sobre si la actividad es inocua o clasificada (molesta, insalubre, nociva o peligrosa), o para cualquier aclaración previa, se debe solicitar cita previa con el/la técnico de actividades a través de la sede electrónica

Existe información detallada en la **Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en Torreldones**, que se encuentra disponible en la Web del Ayuntamiento. En base al artículo 20 de la citada Ordenanza, **no podrán gestionarse mediante DR** (Declaración Responsable):

- Realización de obras que requieran proyecto técnico de obras de edificación según artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Actividades sometidas a procedimientos de control medioambiental.
- Actividades cuyos ocupantes están impedidos, o tienen dificultades para evacuar de forma autónoma en caso de incendio: establecimientos sanitarios con hospitalización, residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, centros de educación infantil, centros de ocio y recreo infantil y centros de día de personas mayores.
- Establecimientos hoteleros.
- Actividades de almacenamiento, fabricación e investigación de productos potencialmente peligrosos: químicos peligrosos, petrolíferos, explosivos, nucleares, farmacéuticos, fitosanitarios, pesticidas, insecticidas.
- Fabricación o elaboración y tratamiento de productos alimenticios para su consumo fuera de local tales como mataderos, salas de despiece, fabricación de productos alimentarios, elaboración de comidas para su distribución a establecimientos de restauración o comercio de platos preparados, catering.
- Actividades industriales o de almacenamiento con nivel de riesgo medio o alto si ocupan locales de edificios de uso distinto al industrial.
- Garajes de aparcamiento de más de 5 plazas cuando no constituyan la dotación del edificio.
- Actividades en las que se incluyan instalaciones radioactivas, tanto para diagnóstico o tratamiento médico como en procesos de fabricación, comercialización o almacenamiento. Se incluye medicina nuclear, radioterapia o radiología, salvo los equipos de radiografía intraoral dental o de sus mismas características con otras aplicaciones sanitarias.

Además, **se excluyen del ámbito de la DR:**

- Actividades a las que son de aplicación la Ley 17/1997, de 4 de julio, de **Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas**. Se incluyen (entre otros): bares, restaurantes, cafés-bares, cafeterías y establecimientos similares, salas de fiesta, cines, salas de conciertos, de conferencias, de exposiciones, multisuos, teatros, campos de fútbol, rugby y varios deportes, pistas de tenis, pádel, piscinas, boleras, gimnasios, salones de juego, casinos, terrazas...

TRAMITACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD INOCUA O TRANSMISIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA O CLASIFICADA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE con todos los campos rellenos (incluido epígrafe IAE y la referencia catastral del inmueble).

- Acompañar de la documentación requerida y pago de tasas como actividad **inocua** (excepto para transmisiones, que no requiere abono de tasas). El abono de tasas se gestiona con el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento.
- Breve descripción de la actividad.
- Superficie de la actividad. Se debe acompañar un plano de situación y un plano de planta del establecimiento o superficie ocupada por la actividad, indicando los m2 de la misma. En caso de ser actividad desarrollada en una vivienda, se indicará en qué planta de la misma se pretende la implantación y se aportará información gráfica (planos) para poder determinar el espacio que realmente ocupa la actividad y servicios asociados a ella (aseos, accesos, etc...)
- Se debe señalar si la implantación de la actividad o transmisión implica o no la ejecución de obras (se considera obra desde la pintura del local hasta obra de nueva edificación, excluyendo mobiliario).
- Se deberá calcular consumo o autoconsumo de agua con el fin de obtener datos para la IDENTIFICACIÓN INDUSTRIAL (puede obtenerse de facturas de consumo de agua, previas, cuando existan), que hay que cursar en el Ayuntamiento para toda actividad industrial (incluye comercial). Se deberá justificar si el consumo de agua y los productos que se vierten al alcantarillado público (jabones u otros) dan lugar a necesidad de SOLICITUD DE VERTIDO con el organismo competente de la CAM (Consejería de Medio Ambiente – CYII). Se adjunta impreso de Identificación Industrial a continuación.
- **En el caso de implantación de actividades de viviendas para uso turístico**, para el ejercicio de las mismas, se deberá obtener la autorización de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, cumpliendo sus requisitos. Previamente, el titular deberá gestionar la licencia correspondiente en este Ayuntamiento mediante la presentación de Declaración Responsable y abono de las tasas correspondientes.

Además, junto a la Declaración Responsable, se deberá aportar necesariamente:

- Copia de documento acreditativo de titularidad de la vivienda, o, en su caso, contrato de arrendamiento o autorización del propietario para la implantación de la actividad.
 - CIVUT: Certificado de idoneidad para vivienda de uso turístico, documento emitido por técnico competente (arquitecto o arquitecto técnico) en el que, tras efectuar una comprobación in situ, se acredita que la vivienda de uso turístico cumple los requisitos en el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.
 - Inscripción de la vivienda en el Registro de Empresas Turísticas de la Comunidad de Madrid.
 - Una vez obtenida la autorización de la CAM para el ejercicio de la actividad, debe presentarse en registro, para anexar al expediente.
- **En caso de transmisión de Actividades Recreativas:**
 - Ficha técnica del establecimiento, donde figura el aforo y datos del establecimiento, a nombre del nuevo titular (Anexo III de Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)
 - Contrato de recogida de aceites para gestión de residuos a nombre del nuevo titular y justificante de pago del mismo. (En caso de no utilización de aceites para cocinado deberá hacerse constar expresamente)
 - Contrato de mantenimiento de instalaciones PCI (incendios) a nombre del nuevo titular y justificante de pago del mismo
 - Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura de daños a terceros a nombre del nuevo titular y justificante de pago del mismo
 - **En caso de transmisión de actividades con elaboración de alimentos:** bares, restaurantes y similares, catering, comedores con cocina, actividades hoteleras con servicio de comidas, obradores:



Inscripción en Registro Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la Comunidad de Madrid en caso de estar este Registro ya habilitado al efecto, a nombre del nuevo titular, y contrato de servicio de desinsectación y desratización a nombre del nuevo titular.

- **En el caso de transmisión de actividades docentes:** justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- **En el caso de transmisión de actividades hoteleras:** justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.
- **En el caso de transmisión de centros de mayores:** justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, o la que fuera competente en el momento de la transmisión.
- **En el caso de transmisión de actividades de uso dotacional sanitario (incluye clínicas veterinarias):** justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y contrato de recogida de residuos sanitarios a nombre del nuevo titular y justificante del pago.
- **En caso de transmisión de actividades de venta de animales, tratamiento higiénico (peluquerías de animales domésticos) y tratamiento sanitario (clínicas veterinarias):** justificante de comunicación del cambio de titular en el Registro de Actividades Económico-Pecuarias, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

PROYECTO ó MEMORIA TÉCNICA CON PLANOS DE LA ACTIVIDAD, EN CASO DE SER NECESARIO (Caso de presupuestos de obra mayores a 50.000 €, obras en vía pública o en edificios catalogados):

Si la actividad o transmisión requiere obras que no impliquen redacción de proyecto para su implantación según la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación), pero se trate de una reforma de cierta envergadura (con presupuesto superior a 50.000 €), se deberá presentar junto a la declaración responsable:

- Memoria técnica de actividad y obras, pudiendo ser conjunto, redactado por técnico competente, justificando cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE), especialmente en lo referido a: CTE-DB SI (cálculo de ocupación, evacuación de personas y medios de protección PCI), CTE-DB SUA (especialmente accesibilidad (acceso al establecimiento y dotación de aseos adaptados), resbaladicidad de pavimentos, riesgos por atrapamiento) y HS, especialmente lo relacionado con consumos de agua y contribución solar mínima al ACS. Se debe justificar en el proyecto el cumplimiento de Ordenanza de Medio Ambiente de Torreldones, en especial en cuanto a ruidos y olores. Justificar cumplimiento de ventilaciones (renovaciones de aire y filtros a instalar en el aporte de aire) y climatización, según RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios)

Si la actividad o transmisión requiere obras que impliquen redacción de proyecto para su implantación según la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación), se deberá presentar junto a la declaración responsable:

- Proyecto de actividad y proyecto de obras, independientes, redactados por técnico competente y visado por Colegio Profesional, justificando cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE), especialmente en lo referido a: CTE-DB SI (cálculo de ocupación, evacuación de personas y medios de protección PCI), CTE-DB SUA (especialmente accesibilidad (acceso al establecimiento y dotación de aseos adaptados), resbaladicidad de pavimentos, riesgos por atrapamiento) y HS, especialmente lo relacionado con consumos de agua y contribución solar mínima al ACS.

Se debe justificar en el proyecto el cumplimiento de Ordenanza de Medio Ambiente de Torrelodones, en especial en cuanto a ruidos y olores.

Justificar cumplimiento de ventilaciones (renovaciones de aire y filtros a instalar en el aporte de aire) y climatización, según RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios)

En cualquiera de los dos casos, posteriormente, se aportará:

- Legalización de instalaciones de climatización y ventilación
- Legalización de la instalación de gas, en caso de que exista.
- Certificado eléctrico de la instalación (boletín) y, si se encuentra en supuesto de pública concurrencia según REBT, revisión inicial de OCA (Organismo de Control Autorizado).

TRAMITACIÓN DE LAS OBRAS, EN CASO DE SER NECESARIAS:

En caso de tener que realizar obras asociadas a la implantación o transmisión de la actividad se deberá señalar en la Declaración Responsable.

No es necesario volver a adjuntar la documentación relativa a la identidad del solicitante, siempre que coincida con el titular de la actividad.

Tramitación en función de la envergadura de las obras:

- Cuando las obras sean de poca envergadura, principalmente distribución de espacios y aspecto con presupuesto de hasta 50.000,00 €, que no se encuentren excluidas del ámbito de aplicación de la *Ordenanza de Actos Comunicados* en vigor, se acompañará a la Declaración Responsable el formulario "**ACTO COMUNICADO**" relleno y con la documentación asociada que se indica en las instrucciones de este formulario. Una vez presentado junto con la Declaración Responsable, **si transcurridos 15 días hábiles no se ha recibido notificación del Ayuntamiento, pueden comenzarse las obras.**

Exclusiones del ámbito de Acto Comunicado: las obras que se correspondan con expediente de Obra Mayor, de Obra Menor, obras de intervención sobre elementos catalogados o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico artístico, obras para las que sea preceptiva la autorización de otras Administraciones Públicas, obras sobre las que el planeamiento exija documentación adicional, obras privadas sobre espacio público, obras en locales dedicados a actividades incluidas en la Ley de Evaluación Ambiental, actuaciones en locales o edificaciones en situación de "fuera de ordenación", obras cuya finalidad sea cambio de uso o modificación de número de viviendas o locales, obras que supongan alteración de parámetros urbanísticos.

En cuanto a gestión de residuos, se debe abonar **fianza de gestión de residuos**, mínimo 150 €, en función del cálculo que se haga en el proyecto (en caso de existencia de proyecto). En caso de que se instalen contenedores de escombros, no se abonará fianza, aunque sí **tasas de ocupación de vía pública**, salvo que el contenedor se implante en el interior de la parcela o propiedad y no se ocupe la vía pública.

- En caso de tener que realizar obras de importe superior a 50.000,00 €, o que por otros motivos se encuentren fuera del ámbito de Acto Comunicado, **se deberá gestionar expediente independiente para las mismas de Licencia de Obra Menor o Licencia de Obra Mayor** (en paralelo a la tramitación de la Actividad), siendo necesaria **autorización expresa previa al inicio de las obras.**